

Abstract: “La educación del príncipe Borbón español, Felipe V y Luis XIV”.

Valenzuela y Emilce.

Cita:

Valenzuela y Emilce (2013). *Abstract: “La educación del príncipe Borbón español, Felipe V y Luis XIV”*. XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-010/99>

La educación del príncipe Borbón español, Felipe V y Luis XIV

Emilce Valenzuela

Facultad de Humanidades y Artes

Universidad Nacional de Rosario

emilcevalenzuela323@hotmail.com

Introducción:

En 1665 asumió el último de los Austrias, atrás quedaba el convulsionado gobierno de su padre Felipe IV. Pero aún así ni en sus comienzos su reinado fue tranquilo, se vio sometido a los avatares de disputas de facciones entre los nobles y su madre que ejercía la regencia porque el era menor de edad en el momento de ascenso al trono.

Nadie esperaba que Carlos II sobreviviera muchos años como efectivamente lo hizo, su gobierno duró hasta el final del siglo XVII. A medida que transcurrían los años sin poder procrear un heredero para sucederle en la corona, toda Europa estaba posando sus ojos hacia la Monarquía Hispánica y su posible sucesor que debía ser elegido por el rey español en su testamento. Se estaba acabando el siglo y la vida del último Austria también, existían tres posibilidades de momento: Felipe de Anjou, el Archiduque Carlos y el pequeño Elector de Baviera. En el primer testamento había elegido a este último para sucederle pero su inesperada muerte en 1699 volvió a comenzar el juego cortesano dentro de España, tanto Luis XIV como Leopoldo I, enviaban a sus diplomáticos para inclinar para uno u otro bando a los nobles y a todos los contactos cercanos al rey que pudieran influir en su decisión sucesoria¹.

Finalmente Carlos II eligió a Felipe de Anjou, nieto del rey de Francia para sucederle en el trono.

Tiempo después el Archiduque Carlos desconoció el testamento del ya fallecido monarca. Constituyó una alianza con Inglaterra y Holanda, éstas rechazaban la sucesión por miedo a lo que Luis XIV podría lograr con los medios y bienes que provenían – fundamentalmente- de las colonias americanas, esto hizo que se opusieran al testamento y que se unieran a la causa del hijo de Leopoldo I.

¹ Un excelente trabajo sobre este tema, lo realizó LÓPEZ ÁLVAREZ, Ana: “Los negocios de Luis XIV en Madrid: la acción de su embajadores en la corte de madrileña” en *Revista de Historia Moderna*, n° 25, 2007. Pp. 179-205.

Como consecuencia de esto se desató el conocido conflicto bélico llamado: Guerra de sucesión española (1703-1715).

Las monarquías del siglo XVIII:

Los asuntos dinásticos eran trascendentales para los gobernantes europeos, una demostración de esto fue el conflicto bélico que analizamos en este trabajo, la cuestión de fondo era que se pudiera lograr un equilibrio de poderes entre las distintas familias monárquicas (Swann, 2002: 25), como en este caso son los Borbones y los Habsburgo. Todas las demás coronas estaban de acuerdo en no volver a revivir el imperio de Carlos V y estaban dispuestas en hacer todo lo posible para que esto no sucediera.

Nos posicionamos en un momento de transformaciones y de continuidades hacia el interior de estas monarquías del siglo XVIII, al interior de las organizaciones administrativas de estas coronas, se buscaban nobles de rango medio para que ocupasen los cargos, por dos motivos: uno porque estaban educados e instruidos para llevar a cabo las tareas que correspondían y segundo porque al ser de segunda línea su dependencia del favor real que sólo el monarca podía otorgar permitía la posibilidad – cuando era necesario- deshonrarlos sin riesgo, algo que no era posible con los miembros de la alta aristocracia.

La pelea por estar cerca de lo oídos del rey y poder ejercer una influencia sobre el monarca era un objetivo que todos buscaban, y por ello no era de extrañar que se aceptaran cargos poco honrosos pero que permitían estar próximo a la figura real. Luis XIV sabía muy bien de esto y de cómo manejar los hilos cortesanos a su favor para que resultase beneficioso para su figura.

Sin embargo, es este el momento donde se produce el surgimiento de un nuevo tipo de monarca, el llamado déspota ilustrado, este tipo de rey, donde hubo un incremento de la atención del soberano a sus súbditos y una preocupación del primero sobre los últimos, así lo deja ver el abuelo de Felipe V: “Me es fácil cuando quiero imponerles silencio y limitarles a la mera ejecución de mis órdenes, pero ni puedo ni debo acallar la voz de mis súbditos, que se alza ante Dios si descuido socorrerles en sus males” (Guillamón Álvarez y Rodríguez Muños, 2008: 130). Cuando se produjo la reincorporación de los territorios correspondientes a la parte oriental de la monarquía, Felipe V compartió con su abuelo los deseos de penar a Barcelona por su deslealtad, entonces Luis XIV, realiza una recomendación, la misma para nuestro criterio es un ejemplo clarificador de lo que

él considera debe ser el comportamiento de un buen soberano: "... si bien esta ciudad merece ser castigada, creo que redundaría en vuestro interés moderar la severidad de la que queréis servir con sus habitantes. Aunque rebeldes, son vuestros súbditos, y debéis tratarlos como un padre y corregirlos sin perderlos." (Guillamón Álvarez y Rodríguez Muños, 2008: 207)

Esto da cuenta de una nueva concepción de gobierno, donde si bien los diversos reyes fueron puestos en sus lugares por Dios, deben buscar el apoyo de sus súbditos. Esto sumado al pensamiento positivo de que las instituciones y las personas podían mejorar, dio impulso a actitudes reformadoras de las cuales la Monarquía Hispánica no fue una excepción, como analizaremos más adelante.

Luis XIV y Felipe V: educando al príncipe

Como planteamos en el apartado anterior, tanto los Borbones como los Habsburgo fueron dinastías que gobernaban en familia. Los cargos ministeriales tenían diferentes funciones entre las cuales se destacaba la de dar consejo al monarca, pero por supuesto, las figuras que ocupaban esos puestos no eran las únicas fuentes de "sabiduría" a las que un monarca debía acudir, existían las que no eran estrictamente formales, el asesoramiento de este tipo se encontraba en miembros cercanos al rey, generalmente de la propia familia y que gozaban de la máxima confianza de los soberanos. Una prueba de esto fue la correspondencia privada que Luis XIV le enviaba a su nieto, y que ejerció una influencia muy importante en Felipe V, durante la coyuntura de La Guerra de Sucesión Española.

A su llegada al trono, el joven rey contaba con 18 años de edad y ninguna experiencia o formación sobre la forma de gobernar, llegaba a una corte atravesada por facciones nobiliarias en pugna y en aras de un conflicto bélico inminente (Guillamón Álvarez y Rodríguez Muños, 2008: 45); no bastaba con los agentes franceses que había enviado Luis XIV a la corte madrileña y su asesoramiento en asuntos de gobierno era necesaria. Esta actitud era entendible: estaba poniendo demasiado en juego como para dejarlo todo en manos de Felipe y su grupo de asesoramiento.

Las urgencias de la guerra hicieron que el caudal de cartas entre ellos dos aumentara notoriamente, el tono que usaba Luis XIV, también variaba dependiendo del asunto que se tratara en cada caso.

Sin embargo podemos reconocer tres momentos diferentes en el transcurso de la guerra:

1. De 1703 a 1709: la influencia de su abuelo es notoria no sólo en los asuntos del conflicto bélico desatado sino también en los asuntos de gobierno que concernían a la concepción de gobierno proveniente de Versalles para tratar la realidad de la Monarquía Hispánica:

El asunto es importante y vos sabéis que no pienso más que en vuestro verdadero interés; nada serviría más contrario a él que suprimir este Consejo. En tanto subsista V.M. gobierna, consulta con quienes admite en él, decide como le place y, en consecuencia, da las órdenes a quienes deben encargarse de su ejecución. Si lo suprimís, os veréis irremediamente obligado a confiar a un primer ministro el cuidado de todos vuestros asuntos. No creo que se vuestra intención ni yo os aconsejaría jamás. (...) Éste es mi consejo, que os ruego sigáis pues os aseguro que está únicamente fundado en el conocimiento que creo tener de vuestro asuntos y en el deseo que me anima en verlos en buen estado. (Guillamón Álvarez y Rodríguez Muños, 2008: 82, 83)

Al Consejo que hace referencia el abuelo de Felipe V es al de Gabinete, las consecuencias que un ministro podía generar en un reino eran muy cercanos a la memoria de Luis XIV –por Mazzarino- y la Monarquía Hispánica tampoco era una excepción de esto –el caso del Conde-Duque de Olivares bajo el gobierno de Felipe IV-.

2. 1709-1711: durante este segundo período, Luis XIV abandona la ayuda a su nieto, retira a los principales agentes franceses de España: como por ejemplo lo hizo con el embajador Amelot y retira tropas de la guerra, ante la negativa de Felipe V de firmar la paz bajo las propuestas hechas por el bando aliado durante estos años:

Me resulta muy enojoso verme obligado a darle unas órdenes absolutamente contrarias a lo que V.M. desea. Pero sabéis que mi intención era, hace ya más de tres meses, retirar ahora la mitad de mis tropas y el resto cuando la temporada esté más avanzada. Me he mantenido con vos más de lo que había resuelto y mis tropas se han quedado casi todas en España, si bien las razones que yo tenía para retirarlas subsiste e incluso son más acuciantes cada día. Existen, además otras que acabáis de conocer por vos mismo, pues sabéis que estas tropas carecen de dinero y avituallamiento de manera que, si las dejase más tiempo en vuestro Reino, perecerían... (Guillamón Álvarez y Rodríguez Muños, 2008: 159)

Discrepancias como éstas existieron a lo largo de toda la correspondencia, pero fue en esta coyuntura, particularmente, cuando los gastos de guerra comenzaron a ser acuciantes para la economía francesa.

3. 1711-1715: en este tercer período y último, vuelven muchos de los agentes franceses como Orry y la ayuda bélica prestada, pero no en la misma medida, esto se debe en que en este momento se re-instalan las negociaciones por la paz, hay una verdadera intención de las partes por terminarla. Para nosotros, este cambio de actitud se debe al hecho trascendental que fue la muerte de Leopoldo I y luego de su hijo – hermano del archiduque Carlos-, que hizo que fuera elegido posteriormente como Emperador. Como así se lo comunica Luis XIV a su nieto:

La confirmación de la marcha del Archiduque es una buena nueva y creo que la de su elección como Emperador no es menos beneficiosa para vos (Guillamón Álvarez y Rodríguez Muños, 2008: 180).

Y no se equivocaba el Rey Francés, como dijimos anteriormente en este trabajo, las diferentes coronas querían evitar que el imperio de Carlos V resucitara y seguir apoyando al archiduque bajo estas nuevas circunstancias era inviable para los intereses de las potencias imperiales. Era más conveniente negociar y poder imponer imposiciones beneficiosas que continuar en una lucha cuyo resultado sería nuevamente la hegemonía de los Habsburgo.

Felipe V en el trono de español: las primeras reformas

La monarquía que dejó Carlos II –para muchos extranjeros- era considerada una “republica aristocrática”, esta percepción daba cuenta de la influencia y el poder de un grupo perteneciente a dicho estamento. Los grandes dominaban a una de las instituciones más grandes del reino: el Consejo de Estado, y por otro lado a la Corte del Rey. Como así mismo lo hacían con los cargos militares más importantes y de virreinos. Igualmente Carlos II, nunca hizo demasiado para remediar esta situación, ya sea por falta de posibilidades o porque nunca lo consideró un verdadero problema, durante su reinado las grandezas y títulos se duplicaron, otorgadas a miembros de diferentes grupos con una influencia muy importante en sus respectivos lugares –como las oligarquías de las ciudades- y funcionarios de la administración. Parte de estos eran recompensas otorgadas por el monarca a los servicios prestados y otra, los mismos nobles los habían comprado (algo que resultaba beneficioso para la corona en tiempos de guerra donde era necesario el financiamiento de las tropas). Esto era una práctica que sucedía a lo largo y ancho de los diferentes estratos nobiliarios (Storrs, 2003: 56, 57).

Antes de la llegada de Felipe V, el sistema polisinodal era el elegido por los Austrias españoles. A grandes rasgos, desde Carlos V, se caracterizaba por múltiples órganos consultivos agrupados en consejos cuya división de tareas se realizó con un criterio territorial (de allí el Consejo de Castilla, el de Aragón, etc.). Entre estos y el monarca había una institución de por medio: los secretarios del Consejo de Estado, donde sus miembros tenían una relación mucho más cercana que el de las otras instituciones. Para llegar a ese puesto, era un requisito indispensable contar con la absoluta confianza del monarca. La secretaría se dividió en dos: una para los asuntos externos al reino y otros internos, aunque a veces los cargos fueran ejercidos por la misma persona, las oficinas nunca se unificaron y funcionaron de manera separada, a pesar de que luego se fuera desarrollando un juego de clientelismo que imbuía a los miembros de las secretarías. Luego, con Felipe III, la figura del valido, irrumpe en escena y se convierte en el miembro intermedio entre monarca y consejo, de máxima confianza y amistad personal del monarca, en muchos casos ellos mismos eran un punto de referencia.

Con la aparición de la secretaría de Despacho, funcionó de manera independiente al de Estado, y quienes lo ocupaban eran los válidos del rey, donde su tarea consistía en la resolución de asuntos y el tratamiento de los papeles.

Durante el reinado de Carlos II, esta institución fue una pieza clave por la que todos los nobles trataban de llegar de un modo u otro o por lo menos algún hombre de su confianza lo hiciera, ya que los miembros del consejo de Despacho tenían una doble tarea: por un lado, se encargaban de lo estrictamente administrativo, esto era la resolución de asuntos relacionados al gobierno y por otro lado, la finalidad de funcionar de modo independiente de los Consejos para poder ser más eficiente y rápido en la resolución de determinadas cuestiones que incluyeran a diversos territorios y competencias (Cortezo López-Cordón, 1996: 110, 114).

Este es el panorama que encuentra Felipe V cuando llega al trono español, al poco tiempo de asumir y a lo largo de la guerra determina diferentes reformas para la alta administración. Las reformas que a continuación detallaremos, fueron realizadas con el fin de centralizar a la monarquía y a fortalecer la autoridad real, a pesar de algunas contramarchas o arrepentimientos y reformulación de los cambios producidos, el objetivo siguió siendo el mismo.

Ya sea, por influencia de los agentes franceses enviados por su abuelo o por propias directrices de Luis XIV, en la que vamos a dar cuenta de algunas a lo largo de este apartado:

- División del Consejo de Despacho: esto se produjo en 1705, de allí surgió la de Guerra y Hacienda por un lado, y la otra de todo lo demás. Después, en 1714 se crearon cuatro secretarías de Despacho, encargadas de los asuntos de Estado, Eclesiásticos y Justicia, Guerra y Marina e Indias y un nuevo veedor general para lo relacionado a Hacienda. Esto le dio el carácter vertical a la administración monárquica, bajo la autoridad de los secretarios se encontraban los consejos y al personal de las diferentes áreas. Al no tener los secretarios una función definida permitía un margen de maniobra amplio sin tener los inconvenientes que podría haber tenido con los miembros de los consejos. La división de competencias conllevó a la creación de gran cantidad de oficinas jerarquizadas y asociadas por afinidad en la tarea que les ocupaba. El consejo de Estado finalmente en 1717 se fusionó al de Guerra, luego de un lento proceso de desgaste y de pérdida de competencia (Cortezo López-Cordón, 2000:98, 99, 100).

- Los miembros del Consejo de Despacho: entre los Consejos y el monarca se interpuso la figura de ellos, en total eran cinco, eran especialistas en sus respectivas ramas, se encargaban de todos los papeles que iban hacia el monarca y de asesorarlo en las decisiones que tomara. Su función era primordial y una de las más importantes, era la de recoger “a boca” las palabras del rey, quien en última instancia, decidía todo (Dedieu, 2000: 114, 115). Los que llegaban a este puesto lo hacían por nombramiento personal de Felipe V y bajo su propio pedido también cesaban en su puesto. Tenían el privilegio de determinar y dar solución a los asuntos del reino con el monarca y luego tomar nota de lo resuelto por éste. De esta manera, la figura del valido o de un primer ministro, que tantos dolores de cabeza había traído a la historia de la Monarquía Hispánica, se había eliminado. Sin embargo durante los primeros años miembros franceses, como Orry tenían una presencia constante sin haber tenido un cargo fijo y una influencia grande sobre Felipe V, donde seguían las órdenes de Luis XIV, esto era necesario debido a la inexperiencia del rey y los conflictos nobiliarios internos pre-existentes a la llegada de los Borbones. Retomando lo expuesto anteriormente estos ministros también tejían relaciones con los demás aparatos de gobierno, no sólo con las que se encontraban en la Corte, sino también en la periferia, esto constituyó la “vía reservada”, que permitía este tipo de conexión con otras instituciones sin tener que pasar por los consejos (Cortezo López-Cordón, 2000: 102, 103). Quienes debían ocupar los cargos y sus funciones era algo trascendental para el ejercicio del gobierno, por tanto Luis XIV no se quedaría afuera de algo semejante: “El duque de Grammont os informará de lo que le he escrito y de lo que pienso sobre con quiénes podéis componer

vuestro despacho. Añadiría que, lejos de suprimirlo, debéis hacer que trate todos los asuntos importantes...” (Guillamón Álvarez y Rodríguez Muños, 2008: 83).

- Los cambios en el ejército: el conflicto de guerra había comenzado y era menester una reforma en las fuerzas armadas, en 1702 Felipe V se alza con el monopolio de los nombramientos de altos cargos y para 1704 lo hace con todos los demás. La venta de estos cargos no era ninguna novedad, ni siquiera para España, pero esta vez era el Rey el que los nombraba y por tanto su figura la que los terminaba cobrando (Dedieu, 2010: 39, 40). La Guerra de Sucesión impuso nuevas necesidades, se revitalizaron viejos cargos y muchos militares tomaron puestos administrativos, ya que eran considerados como las personas mejores capacitadas para ejercer el cargo, la influencia política, los privilegios y los honores, convirtieron a los puestos en una verdadera oportunidad de ascenso social para quienes lo ocupaban, algo demostrado en el estudio de la historiadora Rubio (Rubio Franco, 1997: 70, 71, 72). Los ocupantes de esos cargos conformaron una nueva élite cuyo poder e influencia se incrementó con las relaciones creadas con diferentes familias nobiliarias y consolidadas por distintas vías como el matrimonio. En paralelo a esto y de forma independiente al consejo de Guerra y Marina, Felipe V creó dos cuerpos de ejércitos para la protección del monarca personal y del lugar donde se encontraba, eliminando a todas las demás cuerpos que habían mantenido los Habsburgo, donde estaban los jefes sometidos a la orden exclusivo del rey. Estas instituciones eran la guardia de corps y de infantería (Dedieu, 2000: 125, 126, 127, 128, 129, 130). Ambas también constituyeron un lugar de ascenso social para quienes las ocupaban por la proximidad que mantenían con la figura real y a su vez le permitía a Felipe V construir relaciones con las élites más importantes del reino.

- La reforma de la etiqueta cortesana: *“No puedo por menos que alabar el recorte que V.M. ha hecho de todos los gastos inútiles en la Corte...”* (Guillamón Álvarez y Rodríguez Muños, 2008: 116, 117) de esta forma Luis XIV felicitaba a su nieto. Siempre los más altos cargos, hasta la llegada de los Borbones, estuvieron dominados por los miembros de las familias más importantes de la monarquía, si bien los cargos no estaban vendidos ni eran hereditarios, era una tradición que pasasen de los padres a los hijos. Sin embargo, con la llegada de Felipe V a Madrid el servicio personal de monarca no lo componían nobles castellanos sino el grupo de servicio francés que venían con él. A pesar de que el sumiller de corps fue el mismo que el de Carlos II, lo mantuvieron hasta su muerte. La encargada de las reformas y cambios de personal fue la Princesa de los Ursinos, que llegó hasta regular las entradas a la recámara del rey. Con el correr del

tiempo quienes trabajaban para el servicio personal de rey y reina se fue recortando. Se trastocaron todas las funciones tradicionales de los miembros que trabajaban, todos los cargos que más honor y lucro retribuían fueron monopolizados por los franceses que tenían la máxima confianza y estima de Felipe V (Jiménez Centurión-Gómez, 2003: 209, 208, 209).

- La supresión del Consejo de Aragón y Valencia: este decreto real aprobado el 29 de junio de 1707, si bien este accionar estaba enmarcado en un contexto de reforma y de guerra, supuso un paso más para la “racionalización” y concentración del poder. En el caso particular que analizamos en este apartado, los cambios se justificaron en la potestas extraordinarias del monarca y por haber sido vencedor del conflicto bélico. Con la recuperación de Cataluña y Mallorca, se termina de desarmar lo que era la corona aragonesa. Ahora bien como sostiene el historiador Giménez López (Giménez López, 1994: 41, 42) las reformas realizadas bajo ningún punto de vista implicaron la eliminación del sistema legal de los reinos, ni se importa el modelo de organización política castellano. Los privilegios de los diversos estamentos continúan. Aunque lo que si se hizo a través de una serie de decretos fue: la supresión del Consejo de Aragón –que era intermediario del monarca y la población-, los distintos recursos de los territorios que frenaban el avance del poder real, reforma fiscal y quedaban incorporados e igualados en condiciones a los miembros del consejo de Castilla. Como autoridad principal quedó un capitán general que se apoyaba sobre una red de gobernadores militares, que tenían las mismas capacidades de un corregidor, aunque su ejercicio del poder fue sobrio. Estas reformas, sin duda, buscaron la unificación jurisdiccional de la Monarquía Hispánica (Dedieu, 2000: 130, 131, 132).

Conclusión:

Unas de las cuestiones que más difíciles de entender nos resultó para el presente trabajo, fue cómo las reformas de Felipe V lograron implantarse prácticamente sin resistencia del sector nobiliario que era el más afectado. La respuesta a esta pregunta no las proporcionó la historiadora López-Cordón Cortezo (Cortezo López-Cordón, 2000: 95), el momento de la guerra y sus necesidades de financiación y abastecimiento abrió la posibilidad del cambio, sumado a una nueva facción nobles españoles comprometidos con la causa felipista y con el modo de gobierno que pretendían instalar los Borbones, que se instalaron en los nuevos cargos administrativos además de la pérdida de territorios de la monarquía permitieron una nueva reorganización de la misma.

Ahora bien, que no nos deje engañar las reformas comenzadas por Felipe V, y nos haga pensar que estamos hablando del surgimiento del Estado con mayúscula, aún así el criterio de quienes debían ocupar los cargos siguieron proviniendo del mismo estamento y nunca se pretendió la formación de una nueva élite proveniente de sectores bajos. Si bien es cierto que se pretendió la centralización, esto no significa que hubo una resignificación de las relaciones al interior de la nobleza, esto queda muy bien planteado por el historiador Jiménez (Jiménez Centurión-Gómez, 2003: 220) en su trabajo, las relaciones de los distintos miembros de la administración con los cortesanos, fue fundamental para lograr cierta estabilidad y seguridad. Eran los que ocupaban los puestos más cercanos al Rey quienes continuaban teniendo una relación más directa, estrecha y de confianza con el monarca, lo que generaba la necesidad por parte de los ministros de crear alianzas de diversos tipos con los miembros de la corte y viceversa. Tener contactos afianzados con las diversas formas de asociación seguía siendo un requisito trascendental junto con aptitud técnica para ocupar cargos administrativos. Lo que abrió el gobierno de Felipe V fue únicamente la posibilidad de ascenso de diferentes cuadros, pero la lógica por la cual se enriquecían en honor, privilegio y dinero continuó siendo la misma que hemos visto los que estudiamos el Antiguo Régimen y consideramos que el Estado no tiene cabida en este momento de la historia europea. Por otro lado el balance que se podría realizar de los resultados de la Guerra de Sucesión española, es que sin duda fue un éxito en plano territorial interno a la Monarquía Hispánica, donde el bando felipista obtuvo la victoria en la guerra civil que se desató, pero en el plano exterior fue un fracaso, porque perdió gran parte de los territorios que la componía, en ese aspecto la triunfadora fue Inglaterra, pero Felipe V pudo retener las valiosísimas colonias americanas (Ribot García, 2002: 480, 481, 481, 483).

Reseña Bibliográfica:

-SWANN, Julian: (2002) “Política y Estado en la Europa del siglo XVIII” en BLANNING, T.C.W. (editor): *El siglo XVIII, Historia de Europa de Oxford*, Barcelona: Crítica. P. 25.

-GUILLAMÓN ÁLVAREZ, Francisco Javier y RODRÍGUEZ MUÑOZ, Julio David (2008): *Educando al príncipe, Correspondencia privada de Luis XIV a Felipe V*. Rosario, Prohistoria ediciones.

“La sucesión española y el ocaso de las monarquías universales europeas”. P. 45

- Carta XVI de Luis XIV a Felipe V (Versalles 30/VII/1704) P. 82-83
- Carta LXII de Luis XIV a Felipe V (Versalles 18/XI/1706). Pp. 116-117.
- Carta LXXVIII de Luis XIV a Felipe V (Versalles 1/VIII/1707). P. 130.
- Carta CXXI de Luis XIV a Felipe V (Marly, 12/X/1709) P. 159.
- Carta CXLVIII de Luis XIV a Felipe V (Versalles, 19/X/1711)P. 180
- Carta CLXXIX de Luis XIV a Felipe V (Marly, 2/VII/1714) P. 207.

-STORRS, Christopher (2003): “La pervivencia de la monarquía española bajo el reinado de Carlos II (1665-1700)”. En *Manuscripts*, nº 21. Pp. 56-57.

-CORTEZO LÓPEZ-CORDÓN, María Victoria:

(1996) “Secretarios y secretarías en la Edad Moderna: de las manos del príncipe a relojeros de la Monarquía”. En *Studia Histórica Moderna*, nº 15. Pp. 110-114.

“Instauración dinástica y reformismo administrativo”. *Manuscripts*, nº 18, 2000. Pp. 95/98-100/102-103.

- DEDIEU, Jean-Pierre:

(2000) “La Nueva Planta en su contexto. Las reformas del aparato del Estado en el reinado de Felipe V”. En *Manuscripts*, nº 18, 2000. Pp. 114-115/125-130/130-132.

(2002) “El aparato de gobierno de la monarquía española en el siglo XVIII, elemento constitutivo de un territorio y de una sociedad”. En CARZOLIO, María Inés; FERNÁNDEZ PRIETO, Rosa Isabel y LAGUNAS, Cecilia (comp.) *El Antiguo Régimen. Una mirada de dos mundos: España y América*. Buenos Aires: Prometeo Libros Pp. 39-40.

- RUBIO FRANCO, Gloria A. (1997): “¿Espada o pluma? ¿destino militar o puesto administrativo?”. En *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 18. Madrid: Editorial Complutense. Pp. 70-72.

- JIMÉNEZ CENTURIÓN-GÓMEZ, Carlos (2003): “Al cuidado del cuerpo del Rey: Los sumilleres de corps en el siglo XVIII”. En *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejo II. Madrid: Editorial Complutense Pp. 209-207

- GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique (1994): “El debate civilismo-militarismo y el régimen de Nueva Planta en la España del siglo XVIII”. En *Cuadernos de Historia Moderna*, Madrid: Editorial Complutense, nº 15. Pp. 41-42.

- JIMÉNEZ CENTURIÓN-GÓMEZ, Carlos (2003): “Al cuidado del cuerpo del Rey: Los sumilleres de corps en el siglo XVIII”. En *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejo II. P. 220.

- RIBOT GARCÍA, Luis Alberto (2005): “Las guerras europeas en la época de Luis XIV (1661-1715)” en FLORISTÁN IMÍZCOZ, Alfredo (coord.) *Historia Universal Moderna*. Barcelona: Editorial Ariel. Pp. 480-483.